



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2241
Doñihue, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria municipal Doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día Jueves 19 y Viernes 20 de julio del 2012, con motivo de realizar tramites Municipales en Gobernación, Intendencia y otros.-
2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA D PEREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/MPG/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



JUAN J HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)